



GEX: 3766/2021.

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CASTRO DEL RÍO.

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento la Resolución adoptada por el Sr Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río de fecha 10/12/2021 tras la Resolución n.º 502/2021 de fecha 25/11/2021 adoptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN

A la vista de la Resolución n.º 502/2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales adoptada en fecha 25/11/2021 por la que se acuerda:

“PRIMERO. Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS, S.L.U.** contra los pliegos que, entre otra documentación, rigen el procedimiento de licitación del contrato denominado «Servicio de Limpieza Viaria del municipio de Castro del Río» (Expte. 3766/2021), convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba) y, en consecuencia, anular ambos pliegos en el sentido expuesto en la presente resolución, así como los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación, debiendo en su caso convocarse una nueva licitación.

SEGUNDO. Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación, adoptada por este Tribunal mediante Resolución de 1 de julio de 2021.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la LCSP, el órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución.”

Conforme al art 59.2 LCSP la resolución será directamente ejecutiva.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 56.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código seguro de verificación (CSV):

3929 D352 3D4E A7C8 850D



(3929)D3523D4EA7C8850D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 10/12/2021



RESUELVO

Primero.- Anular la licitación del contrato denominado «Servicio de Limpieza Viaria del municipio de Castro del Río» (Expte. 3766/2021), convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

Segundo.- Se inicien los trámites para un nuevo procedimiento de licitación del servicio de limpieza viaria.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción y en los términos previstos en el artículo 56.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, o Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la misma fecha.

Documento firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

3929 D352 3D4E A7C8 850D



(3929)D3523D4EA7C8850D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 10/12/2021